

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias que desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes.

A los efectos previstos en los artículos 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Expediente núm.: AI-41-2010-042.

Beneficiario: Comunidad de Regantes Salva García.

CIF/NIF: G14635080.

Último domicilio: C/ Dispersas, s/n, 14110 Silillos (Córdoba).

Actos que se notifican: Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Estructuras Agrarias por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes «Salva García», contra la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, 30 de diciembre de 2011, por la que se declara la pérdida del derecho a la ayuda a la Comunidad de Regantes «Salva García».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- El Director General, José Pliego Cubero.